FUNDAMENTOS

El Rally es una competencia automovilística de relevancia deportiva, en la que intervienen vehículos conducidos por pilotos. Se desarrolla sobre un circuito, tiene una duración determinada y se impone el auto que llegue en primer término a la meta establecida.

La misión de todo "piloto" es recorrer el trayecto lo más rápidamente posible.

Como cualquier actividad de un alto contenido técnico, el automovilismo deportivo debe ser tratado y examinado teniendo en cuenta la evolución y el progreso, tanto del coche de carreras y sus componentes, tales como carrocerías, chasis y motor; como de los distintos aditamentos técnicos que hacen a la seguridad del piloto dentro del vehículo. En este sentido se ha evolucionado notablemente, tanto en el armado y la velocidad, como en la seguridad.

Por otra parte, el Rally, es una competencia altamente atractiva, que convoca y genera el disfrute de todo el grupo familiar, ya que se desarrolla por caminos donde el acceso de los espectadores es libre, convirtiéndola en la más popular por su acceso irrestricto.

En la provincia de Río Negro se practica este tipo de competencias asiduamente.

En esta oportunidad, la Municipalidad de Villa Regina organiza el Rally "Ciudad de Villa Regina", a desarrollarse los días 24 y 25 de julio del año en curso.

Se trata de la 3° fecha del Campeonato de Rally FRAD11-2021; que estará fiscalizado por la Federación Regional 11 del Automovilismo Deportivo, cuyo contralor deportivo estará a cargo de la Asociación Volantes de General Roca.

Por ello;

Autoría: Silvia Beatriz Morales

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, turístico y deportivo la organización de la 3° fecha del Campeonato de Rally FRAD11 – 2021, denominado Rally "Ciudad de Villa Regina", a desarrollarse los días 24 y 25 de julio del año en curso; organizado por la Municipalidad de Villa Regina, fiscalizado por la Federación Regional 11 del Automovilismo Deportivo, cuyo contralor deportivo estará a cargo de la Asociación Volantes de General Roca.

Artículo 2°.- De forma.